

**EDICTO EXCMO AYUNTAMIENTO MASSANASSA  
PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO  
DE AYUDANTES DE CULTURA Y FIESTAS**

**CONSTITUCIÓN DE BOLSA**

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 2388 de fecha 22 de diciembre de 2023, por la que se declara constituida, con carácter definitivo, la Bolsa de trabajo de Ayudantes de cultura y fiestas, Grupo C, Subgrupo C2.

**“Asunto: Constitución de una Bolsa de trabajo de Ayudantes de cultura y fiestas del Ayuntamiento de Massanassa, Grupo C, Subgrupo C2.**

*Visto el proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía n.º 1940 de 17 de octubre de 2023 para la constitución de Bolsa de trabajo de Ayudantes de cultura y fiestas del Ayuntamiento de Massanassa.*

*Considerando que el procedimiento selectivo se ha ajustado a las bases de la convocatoria aprobadas mediante la ante citada Resolución de Alcaldía de convocatoria y, con ello, se entienden respetados los principios constitucionales de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.*

*Resultando que dicho proceso ha finalizado con el cumplimiento de la fase de oposición y fase de concurso de méritos.*

*Resultando que una vez concluido el proceso selectivo, el Órgano Técnico de Selección designado para la convocatoria pública ha propuesto la constitución de una Bolsa de trabajo de Ayudantes de cultura y fiestas con las personas aspirantes que han superado el mismo.*

*Finalizado el plazo exposición del Anuncio de los resultados finales en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, y resueltas las alegaciones presentadas a los mismos.*

*Considerando lo dispuesto en el Acta del Órgano Técnico de Selección en sesión de 19 de diciembre de 2023, por la que se propone la constitución y orden de prelación de las personas a integrar en la Bolsa de trabajo de Ayudantes de cultura y fiestas del Ayuntamiento de Massanassa, conforme a lo dispuesto en la base decimosegunda de la Bases Específicas para constitución de Bolsa de trabajo de Ayudantes de cultura y fiestas.*

*Considerando lo dispuesto en el art. 21.1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía es competente para la constitución de la mencionada bolsa, por medio de la presente,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Constituir una Bolsa de trabajo de Ayudantes de cultura y fiestas, Grupo C, Subgrupo C2, en los términos propuestos por el Órgano Técnico de Selección, quedando ésta con el siguiente orden de prelación:





N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Domingo	Ciudad	Lorena
2	Rodrigo	Serrano	Alba Marina
3	Martín	Jaular	Ana
4	Esteban	Muñoz	Otilia
5	Nácher	García	Gema
6	Vázquez	Navarro	Claudia

**SEGUNDO.-** Las instrucciones de funcionamiento de la misma se encuentran establecidas en la base decimosegunda de las bases específicas de la convocatoria.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación.”

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

